

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga sobre convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local para el martes 23 de septiembre de 2025 a las 14:30 horas.

Considerando que conforme al entonces vigente art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Alcaldía se dictó la Resolución número 2023/8171 de fecha 17 de junio de 2023 por la que se establecía una periodicidad semanal de las sesiones de Junta de Gobierno Local, de forma habitual cada viernes.

Visto el escrito emitido el día 23 de septiembre de 2025 por el Concejal Delegado del Área Específica de Economía y Hacienda en que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.”

Visto asimismo el escrito emitido el día 23 de septiembre de 2025 por el Concejal Delegado del Área Específica de Vivienda y Regeneración Urbana en el que se justifica la necesidad de celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto nº 3 de la presente convocatoria en los siguientes términos

“Se justifica la urgencia, a la vista de la elevada demanda de viviendas de protección oficial existente en la ciudad y con el objetivo de tramitar el expediente 2025/17 correspondiente al otorgamiento de una concesión demanial sobre terrenos de titularidad del Ayuntamiento de Málaga, para la construcción de viviendas o alojamientos protegidos dedicados al alquiler asequible, que incorpora la concesión de subvenciones directas, de carácter excepcional. Dichas ayudas suponen un gasto plurianual denominado “CONVOCATORIA FOMENTO ALQUILER ASEQUIBLE EN SUELO DOTACIONAL PÚBLICO, y no es posible la tramitación de dichas subvenciones sin la previa modificación de las anualidades previstas en el Plan Cuatrienal del vigente Presupuesto 2025, y ante la necesidad de que este expediente sea sometido a consideración y aprobación, si procede, de la próxima sesión de Pleno a celebrar, todo ello con el fin último de agilizar la construcción de las mencionadas viviendas de protección oficial.”

En cumplimiento de lo anterior, conforme a la competencia atribuida por el art. 124.4.d) LBRL y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Sección 4ª, Capítulo III, Título I del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Convocar sesión **extraordinaria y urgente** de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que se celebrará el día **23 de septiembre de 2025 a las 14:30 horas** en única convocatoria.

Segundo.- La documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en la aplicación “Video Actas” en el siguiente enlace <http://videoactas.malaga.eu/actas/login/auth>.



Tercero.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión que se acompaña a la presente convocatoria.

Cuarto.- Comunicar esta Resolución al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local para que proceda conforme al art. 126.4.b) LBRL a la remisión de las convocatorias a los Sres. miembros de la Junta de Gobierno Local y a las personas invitadas permanentemente conforme al resolutivo quinto de la citada Resolución de 17 de junio de 2023 y al art. 126.5 LBRL.

**“ORDEN DEL DÍA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
44/25**

Sesión: Extraordinaria y urgente.

Fecha: Martes, día 23 de septiembre de 2025.

Lugar: Alcaldía de la Casa Capitular (Salón Azul) del Ayuntamiento de Málaga.

Hora: 14:30 horas en única convocatoria.

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS
DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD**

ECONOMÍA Y HACIENDA

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del cuarto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

**ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Proyecto del primer expediente de modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para 2025.”

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario
delegado**

